



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4515-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2021

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la sesión No. 178 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 12 de octubre de 2021, con identificación de sus proponentes.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Las Palmeras IV Etapa” a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-022).

Intervención del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano:

- **Solicita lo siguiente:** Advertir sobre una eventual contradicción que existiría entre la calificación de muy alto mitigable, del Lote 37 y lo dispuesto en el artículo 3691, inciso primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que expone: “En caso de que en un asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentren zonas de riesgo no mitigable o zonas de protección especial y cuya legalización entrañe riesgo para la vida o los bienes de las personas allí asentadas, se procederá de inmediato a su relocalización, de ser posible dentro del mismo predio. De no ser posible la relocalización in situ, a las familias afectadas se les iniciará el proceso de relocalización conforme lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente.”

Concejala Metropolitana Soledad Benítez:

- **Solicita lo siguiente:** Se considere la incorporación de un artículo que comprometa al Municipio, por medio de la Secretaría del Ambiente, para que ante la existencia de quebradas, quebradillas o afines asuma la responsabilidad sobre su mantenimiento, promueva su cuidado y adopte medidas de conservación del ecosistema.

Concejal Metropolitano Luis Robles:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Se recomienda hacer ajustes al área verde porque no cumpliría con las medidas correspondientes por lo que se debe especificar que se trata de un área comunal; y, 2) Adicionalmente, se debe garantizar que ningún lote exceda la pendiente de 45 grados.

Concejal Metropolitano René Bedón:

- **Solicita lo siguiente:** La escalinata S1C culmina en el borde superior de quebrada y no tiene continuidad, por lo que recomienda analizar si se modifica su trazado a fin de que culmine en el área verde comunal o al inicio de la faja de protección de quebrada.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado La Tola Chica, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-065).



Concejala Metropolitana Paulina Izurieta:

- **Solicita lo siguiente:** En relación al Pasaje E3C, de 4 metros, podría considerarse peligroso puesto que las aceras quedarían diminutas, lo que generaría inseguridad.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Saquinaula Vaca de la Pulida”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-075).

Concejala Metropolitana Blanca Paucar:

- **Solicita lo siguiente:** En el Anexo 16 se menciona que el asentamiento tiene una consolidación que difiere en lo expuesto en la propuesta de ordenanza y Anexos 4 y 8; por lo que solicita que se establezca el dato exacto. Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1629-OF, de 11 de octubre de 2021.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera y conforme lo previsto en el inciso tercero, del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 178, ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 12 de octubre de 2021, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objetos del presente oficio, se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://bit.ly/3aAhPQV>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexos:
- GADDMQ-AM-2021-1629-OF.pdf

Copia:
Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana



Señora
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-10-14	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	PASP	SGCM	2021-10-14	

